



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en respuesta a oficio 1115 del 30/11/2017. Para proveer. Bucaramanga 15 de enero de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACIONES ESSI S.A.S.
DEMANDADOS:	FRUIT COMMERCE COLOMBIA S.A.S
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 039
RADICADO:	680014189001-2017-00188-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en respuesta a oficio 1115 del 30 de noviembre de 2017, se pone en conocimiento de la parte interesada su contenido, en la cual informa que la medida de embargo decretada por este Estrado Judicial fue cancelada el día 07 de enero del presente año bajo el número 41888 del Libro VIII DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES.

Se advierte que, en el presente asunto, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que fue adoptada mediante auto adiado del veintiuno (21) de julio de 2020 y los respectivos oficios de levantamiento de la orden de embargo decretada por este Estrado Judicial ya fueron remitidos a la parte interesada, actuación que puede ser verificada en la plataforma TYBA como expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

**ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 02** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 DE ENERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db85cfc492ed8da8be6cf653e6037802fcf639541808684cb08f0d879c5d9f21

Documento generado en 16/01/2021 03:43:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>